

**Sentencia del Tribunal General de 27 de febrero de 2018 — Hansen Medical/EUIPO — Covidien (MAGELLAN)**

(Asunto T-222/16) <sup>(1)</sup>

*[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de caducidad — Marca denominativa de la Unión MAGELLAN — Uso efectivo — Carga de la prueba — Artículo 15 y artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 18 y artículo 58, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 2017/1001] — Irregularidad procedimental cometida por la División de anulación — Obligación de motivación — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 94 del Reglamento n.º 2017/1001) — Procedimiento oral — Artículo 77 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 96 del Reglamento n.º 2017/1001)»]*

(2018/C 134/25)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Recurrente:* Hansen Medical, Inc. (Mountain View, California, Estados Unidos) (representantes: R. Kunze, G. Würtenberger y T. Wittmann, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: D. Gája y D. Walicka, agentes)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General:* Covidien AG (Neuhausen am Rheinfall, Suiza) (representantes: R. Ingerl y D. Wiedemann, abogados)

**Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 3 de febrero de 2016 (asuntos R 3092/2014-2 y R 3118/2014-2), relativa a un procedimiento de caducidad entre Hansen Medical y Covidien.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Hansen Medical, Inc.

<sup>(1)</sup> DO C 270 de 25.7.2016.

**Sentencia del Tribunal General de 27 de febrero de 2018 — CEE Bankwatch Network/Comisión (Asunto T-307/16) <sup>(1)</sup>**

*[«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Documentos relativos a una decisión de la Comisión por la que se concede un préstamo Euratom en apoyo del programa de mejora de la seguridad de los reactores nucleares de Ucrania — Denegación parcial de acceso — Excepción relativa a la protección del interés público en materia de relaciones internacionales — Excepción relativa a la protección de los intereses comerciales — Interés público superior — Reglamento (CE) n.º 1367/2006 — Aplicación a los documentos relativos a las decisiones adoptadas en el ámbito del Tratado CEEA»]*

(2018/C 134/26)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* CEE Bankwatch Network (Praga, República Checa) (representante: C. Kiss, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: C. Zadra, F. Clotuche-Duvieusart y C. Cuniffe agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: inicialmente M. Holt y D. Robertson, posteriormente S. Brandon, agentes)

### Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2016) 2319 final de la Comisión, de 15 de abril de 2016, que deniega, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO 2001, L 145, p. 43), el acceso a varios documentos relativos a la Decisión C(2013) 3496 final de la Comisión, de 24 de junio de 2013, relativa a la concesión de un préstamo Euratom en apoyo del programa de Ucrania de mejora de la seguridad de sus centrales nucleares.

### Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *CEE Bankwatch Network cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*
- 3) *El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cargará con sus propias costas.*

---

(<sup>1</sup>) DO C 305 de 22.8.2016.

---

### Sentencia del Tribunal General de 27 de febrero de 2018 — Zink/Comisión

(Asunto T-338/16 P) (<sup>1</sup>)

**(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Retribución — Indemnización por expatriación — Impago de dicha indemnización durante varios años por un error administrativo — Artículo 90, apartado 1, del Estatuto — Plazo razonable»)**

(2018/C 134/27)

Lengua de procedimiento: francés

### Partes

*Recurrente:* Richard Zink (Bamako, Malí) (representantes: N. de Montigny y J.-N. Louis, abogados)

*Otra parte en el procedimiento:* Comisión Europea (representantes: T. Bohr y F. Simonetti, agentes)

### Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 11 de abril de 2016, Zink/Comisión (F-77/15, EU:F:2016:74), por el que se solicita la anulación de la referida sentencia.

### Fallo

- 1) *Anular la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 11 de abril de 2016, Zink/Comisión (F-77/15.)*
- 2) *Anular la decisión de 23 de julio de 2014 de la «Oficina de gestión y liquidación de derechos individuales» de la Comisión Europea (PMO), en la medida en que, mediante tal decisión, la Comisión había rehusado abonar al Sr. Richard Zink la indemnización por expatriación correspondiente al período del 1 de septiembre de 2007 al 30 de abril de 2009.*